



MENDOZA, 29 MAY 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 51736/2018, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, propone la aprobación de los Directores, Codirectores de Tesis y los Temas de Tesis de alumnos de la citada carrera de posgrado;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 160/11 - Ministerio de Educación de la Nación y Ordenanza N° 49/2003-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, la Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril de 2019.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Directores, Codirectores y los Temas de Tesis de los alumnos pertenecientes a la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, según el siguiente detalle:

Alumno de posgrado	Director	Codirector	Tema de Tesis
Lic. Maria Silvina EIRIN (Cohorte 2010)	Dr. Salvador GIL	-----	Barreras a la eficiencia energética en Argentina y vías de su superación. El caso de Mendoza.
Ing. Guillermo Eugenio DEL FAVERO (Cohorte 2012)	Mgter. Ing. Enrique GARCIA	-----	Mejora de eficiencia térmica en planta productora de alcohol vinivo.
Ing. Luis Emilio LEMOS (Cohorte 2012)	Ing. Federico Antonio DI LELLO	-----	Pre factibilidad del Proyecto mini central hidroeléctrica en Comparto kilómetro 21 del Canal Principal del Sistema de Riego del Valle Inferior del Río Negro – Provincia de Río Negro – República Argentina.
Ing. Aldo COMPERATORE (Cohorte 2014)	Mgter. Lic. Guillermo Pablo PENSADO	-----	Estudio de un Aprovechamiento Hidroeléctrico y Nuclear sobre el Rio Colorado.
Ing. Arturo Axel PORETTI (Cohorte 2012)	Esp. Ing. Jorge Félix FERNÁNDEZ	-----	Desempeño Energético en Edificios Públicos: caso edificio Anexo Rectorado.
Ing. Lorena GUERRERO (Cohorte 2014)	Dra. Ing. Selva Soledad RIVERA	Ing. Héctor LASPADA	Medición inteligente y su relación en el cálculo de la sanción de Calidad de Servicio Técnico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 092 / 19